

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501339
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento presentado en la convocatoria 14/15, correspondiente al curso 13-14, se dedica un apartado al análisis y valoración del diseño, la organización y desarrollo del programa formativo. Se ofrecen detalles y evidencias sobre diversos aspectos como la coordinación, el trabajo fin de grado, las prácticas, la acogida de estudiantes, los resultados alcanzados, los recursos disponibles o el perfil de ingreso logrado que reflejan un adecuado cumplimiento de lo establecido en la memoria de verificación. Este análisis lleva a la identificación de

fortalezas y debilidades, estas últimas relacionadas fundamentalmente con la baja tasa de graduación y alta tasa de abandono, proponiéndose acciones de mejora al respecto.

Para cada acción de mejora se establece el grado de prioridad, las tareas principales a llevar a cabo, los responsables y el plazo de ejecución. Aunque no parece que se haga un seguimiento del plan de mejora incluido en autoinformes previos.

Por lo tanto, hay evidencias de que el título se está desarrollando en gran medida conforme a lo previsto en la memoria y que las desviaciones detectadas están siendo detectadas y atacadas. Hay también evidencias de que el título está siendo sometido a un proceso de autoevaluación y mejora continua.

RECOMENDACIÓN: Aunque el análisis es profundo y está bien argumentado, sería positivo un mayor ajuste entre debilidades detectadas y acciones de mejora propuestas. En el apartado I del autoinforme, aunque se incluye una acción de mejora relacionada el Trabajo Fin de Grado y en el análisis se argumenta al respecto, no se incluye un punto débil al respecto en el apartado dedicado a ello. Son matices mínimos que harían el informe más preciso y coherente.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 14/15 realiza una valoración positiva del funcionamiento del SGIC. Se repasan las principales incidencias o aspectos destacables relacionados con los distintos procedimientos que forman parte del sistema, dejando claro que todos los procedimientos están implantados, aunque aun no genera datos el procedimiento relacionado con la inserción laboral y la satisfacción de egresados, algo lógico teniendo en cuenta la fase de implantación en la que se encuentra el título. También se señala la modificación del SGIC como consecuencia de la aplicación de procedimiento de revisión incluido en el mismo. Este análisis lleva a la identificación de fortalezas y debilidades, llevando estas últimas a proponer acciones de mejora.

Se describe el trabajo desarrollado por la Comisión de Garantía Interna de Calidad, que es común a todos los títulos del centro. Esta se reúne periódicamente (8 reuniones en el curso 13/14) y asume las competencias atribuidas, proporcionándose como evidencia un listado de las diferentes cuestiones abordadas durante el curso.

Se especifica la utilización de un gestor documental y las ventajas que ofrece. También se identifican puntos débiles al respecto y se establecen propuestas de mejora (el gestor documental no informa automática de actualizaciones y se pretende corregir este aspecto).

En conclusión hay evidencias de el SGIC está implantado y genera datos útiles que se utilizan para mejorar el título. Además, el propio sistema está sometido a revisión y a mejora continua.

3. Profesorado

Satisfactorio

Se realiza una valoración positiva del profesorado basada tanto en los resultados de las encuestas de satisfacción como en otros datos cuantitativos sobre méritos docentes (incluida la participación en acciones formativas). También se comentan los mecanismos de coordinación utilizados. La discusión realizada es detallada y las conclusiones alcanzadas están bien argumentadas. Esto permite identificar puntos fuertes y débiles y proponer acciones de mejora.

RECOMENDACIÓN: Podría completarse el análisis proporcionando información sobre la composición de la plantilla en terminos de categorías docentes y su variación respecto a lo contemplado en la memoria y también con mayores detalles sobre méritos investigadores.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se hace un repaso de los recursos humanos y materiales (aulas, bibliotecas, instalaciones) concluyendo razonadamente que estos son adecuados. Aunque sólo disponibles a nivel de Centro y no de título, se muestran indicadores positivos de la satisfacción con los recursos.

También se describen detalladamente, al margen de las desarrolladas por la Universidad, las actividades de orientación para los estudiantes puestas en marcha en el propio Centro, muchas dentro de una iniciativa denominada Programa de Orientación y Apoyo al Estudiante (PROA). A pesar de los esfuerzos, se detecta una satisfacción baja con este programa, lo cual se traduce en la propuesta de una acción de mejora.

Por lo tanto, hay evidencias de que el análisis realizado en este apartado es exhaustivo, permite identificar fortalezas y debilidades, y proponer acciones de mejora para corregir estas últimas.

5. Indicadores

Mejorable

Prácticamente todos los procedimientos incluidos en el SGIC generan ya los indicadores previstos. Dichos indicadores son recogidos y analizados en el autoinforme. Cuando es posible, se recoge la serie de los últimos cuatro cursos y se compara con la media del Centro y la Universidad. Esto permite valorar tendencias y tener referencias para calibrar dichas valoraciones.

Los análisis realizados son apropiados y están bien argumentados.

RECOMENDACIÓN: Cuando sea posible, sería positivo incorporar en el análisis comparaciones con referentes externos (ej. titulaciones similares en otras universidades).

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: La elevada tasa de abandono y la reducida tasa de graduación son el principal problema que reflejan los indicadores. Aunque ya han sido objeto de comentarios en anteriores informes y se plantean acciones de mejora al respecto en el presente autoinforme, deberían ser cuestiones prioritarias para los responsables de la titulación. Será sometidas a especial seguimiento en futuros informes.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

En el anterior informe de seguimiento, de fecha 2 de marzo de 2015, queda constancia de que las recomendaciones incluidas en el informe de verificación fueron resueltas. No hay recomendaciones pendientes.

Recomendaciones del informe de Modificación:

El único informe de informe de modificación emitido, de fecha 26 de septiembre de 2015, incorpora cuatro recomendaciones. Todas ellas son respondidas en el actual autoinforme de seguimiento. La respuesta a una de ellas, relativa a la incorporación de convenios de prácticas en la memoria, se estima apropiada y, por lo tanto, se da por resuelta. Sin embargo, la respuesta a las otras tres se basa en el planteamiento de acciones de mejora o la puesta en marcha de proyectos de innovación docente, por lo que se consideran atendidas pero no resueltas y los avances al respecto deben ser objeto de seguimiento en posteriores informes. Se replican a continuación:

RECOMENDACIÓN: Se recomienda mejorar la redacción de las competencias generales y específicas en términos adecuados. Es una buena práctica incluir un verbo que identifique bien la acción que genera los resultados de aprendizaje, de forma que éstos puedan visualizarse y ser evaluables. En la definición de estas competencias se recomienda utilizar verbos diferentes a los de conocer y usar, tales como describir, identificar, clasificar, comparar, evaluar o valorar, formular, argumentar, calcular, planificar, etc. Por ejemplo, 'conceptos de ...' podría redactarse como 'capacidad para utilizar y relacionar conceptos de ...' o 'conocimiento de conceptos ...'. 'Trabajo en un contexto

internacional' podría redactarse como 'capacidad de trabajar en un contexto internacional.

RECOMENDACIÓN: Aunque incluyen los datos en la tabla de reconocimientos y transferencia de créditos. Atendiendo a la información incluida en el apartado correspondiente, se indica que podrá haber reconocimiento de créditos por experiencia profesional, se debe contemplar el porcentaje real de créditos que se pueden reconocer por este motivo en la tabla de reconocimiento de créditos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda hacer un análisis que permita justificar una tasa de graduación tan baja (por ejemplo, dicha justificación podría basarse en demostrar que históricamente los estudiantes no se han ajustado al perfil ideal de ingreso o en otras cuestiones de este tipo). El hecho de mantener una tasa de graduación esperada situada entre el 10 y el 20 por ciento y la tasa de abandono de en torno al 20% sin una justificación razonada, significa que se ha diseñado premeditadamente un grado de cuatro años para el que el estudiante medio necesitaría seis o más años.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El último informe de seguimiento (2 de marzo de 2015) no incluye recomendaciones y estima resueltas aquellas de informes previos. No hay recomendaciones pendientes. NO PROCEDE

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Se han incorporado modificaciones en el SGIC de acuerdo a las revisiones contempladas en el mismo. Se estiman adecuadas. NO PROCEDE

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme anual incorpora un plan de mejoras con numerosas propuestas y acciones de mejora vinculadas a las debilidades identificadas en el análisis. Existen una correspondencia clara entre estas acciones y las debilidades detectadas en el análisis y se detallan responsables, plazos de ejecución y prioridades para cada una de ellas. Además, se agrupan de forma lógica bajo temáticas o aspectos del título que abordan. Sin embargo, no se revisan las propuestas y acciones de mejora recogidas en el anterior autoinforme de seguimiento o aquellas de autoinformes previos que no hayan sido cerradas. Esto impide conocer de forma sistemática los logros alcanzados.

RECOMENDACIÓN: El autoinforme de seguimiento debería incorporar un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título esta siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. La implantación se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria, aunque hay aspectos mejorables, especialmente aquellos relacionados con las tasas de graduación y abandono.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas